

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 28/97****de 30 de abril de 1997****por la que se modifica el Anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando que el Anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 20/97 del Comité Mixto del EEE<sup>(1)</sup>;

Considerando que deberá incorporarse al Acuerdo la Directiva 96/59/CE del Consejo, de 16 de septiembre de 1996, relativa a la eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos (PCB/PCT)<sup>(2)</sup>,

HA DECIDIDO LO SIGUIENTE:

*Artículo 1*

El punto 22 (Directiva 76/403/CBE del Consejo) del Anexo XX del Acuerdo será sustituido por el punto siguiente:

- 22. 396 L 0059: Directiva 96/59/CE del Consejo, de 16 de septiembre de 1996, relativa a la eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos (PCB/PCT) (DO L 243 de 24. 9. 1996, p. 31)».

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 96/59/CE en lenguas islandesa y noruega, anexos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de mayo de 1997, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones establecidas por el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección del EEE y en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 30 de abril de 1997.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

C. DAY

<sup>(1)</sup> No publicada aún en el Diario Oficial.

<sup>(2)</sup> DO L 243 de 24. 9. 1996, p. 31.